

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CRÉDITO SIMPLE**

INVITACIONES



Veracruz
te quiero



SECRETARÍA PARTICIPAR



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

07 ENE 2020

FIRMA
HORA

[Handwritten signature]

RECIBIDO

Oficio **TMV/1635/2019**

del 16 de Diciembre de 2019, Veracruz, México

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz
Gerente Ejecutivo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente:



Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$ 62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la suscrita **Mtra. Rosario Ruiz Lagunes**, Tesorera Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 242, publicado en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de mayo de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Extraordinaria** del Acta Cabildo número **126** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, de fecha **30 de octubre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Zaragoza, Sin Número**, Colonia **Veracruz Centro**, C.P. **91700**, Municipio de **Veracruz**, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **18 de diciembre de 2019** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **rruiz@veracruzmunipio.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

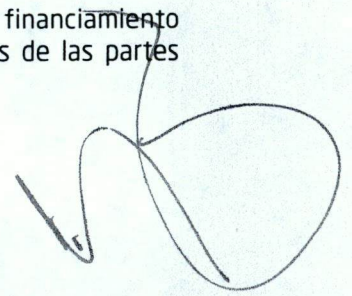
Monto de Crédito:	Hasta \$62'000,000.00, (Sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

[Handwritten signature]

Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

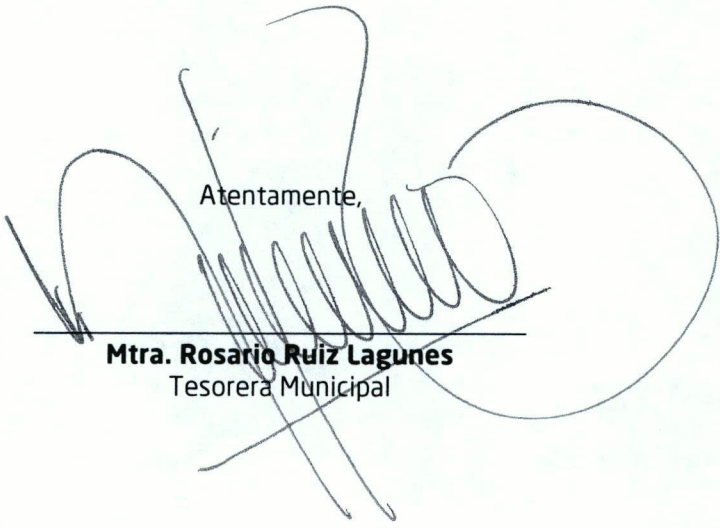


Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.**

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo dará al particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

C.C.P.

- **Mtro. Fernando Yunes Márquez** - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento.
- **Archivo/Minutario.**

Oficio **TMV/1641/2019**
Diciembre 16, 2019, Veracruz, México

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Presente:

Asunto: **Crédito Simple**

Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$ 62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la suscrita **Mtra. Rosario Ruiz Lagunes**, Tesorera Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 242, publicado en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de mayo de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Extraordinaria** del Acta Cabildo número **126** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, de fecha **30 de octubre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Zaragoza, Sin Número**, Colonia **Veracruz Centro**, C.P. **91700**, Municipio de **Veracruz**, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **18 de diciembre de 2019** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **r Ruiz@veracruzmunipio.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

Monto de Crédito:	Hasta \$62'000,000.00, (Sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.

Recibí Original
16 / Dic / 2019
Hugo César Waldenwirth Vásquez

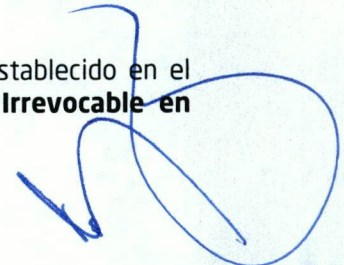
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

16/Dec/2019

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en**



términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo dará al particular, reciba un cordial saludo.

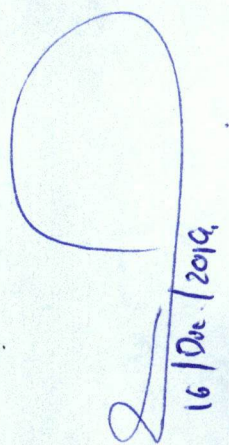
Atentamente,



Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

C.C.P.

- **Mtro. Fernando Yunes Márquez** - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento.
- Archivo/Minutario.



16 / Dic / 2019

OFERTAS IRREVOCABLES

**Dirección General Adjunta de Financiamiento
Y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Veracruz**

OPFVER/230000/2019/558

Xalapa, Veracruz a 18 de diciembre de 2019

**Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal
Municipio de Veracruz, Veracruz
P r e s e n t e.**

Francisco Javier Anaya Ruíz, en mi carácter de Representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. (BANOBRAS), en relación a su Convocatoria mediante oficio **TMV/1635/2019** recibida el **16 de diciembre de 2019** de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), mediante la cual invitó a la Institución de Banca de Desarrollo que represento a participar en el proceso competitivo y presentar Oferta Irrevocable antes de las 18:00 hrs., del día **18 de diciembre de 2019**, respecto de la autorización otorgada mediante Decreto número 242, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, (GOE), Núm. Ext. 204, el 22 de mayo de 2019, por medio del cual se autoriza al Municipio de **Veracruz, Veracruz**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Sobre el particular, me es grato comunicarle que esta Institución Financiera, autorizó el otorgamiento de un crédito al municipio de **Veracruz, Veracruz**; por lo que, presentamos una Oferta Irrevocable de Crédito y en firme, misma que tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de su fecha de recepción, lo anterior en términos del artículo 26 de la LDF.

Al respecto, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que BANOBRAS resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$61'999,999.54 (Sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.)
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A. Sin periodo de gracia.
Esquema de tasa:	7.29% (Siete punto veintinueve por ciento). Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme establezca en su caso contrato de crédito.
Fuente de pago:	Hasta el 25 % del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

6

Handwritten signature and initials in blue ink.

Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.						
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.						
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.						
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.						
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	<p>Comisión por Apertura: Será cubierto con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO 2207, sin que esto represente un costo al municipio, previa gestión que realice BANOBRAS por cuenta y orden del Acreditado,</p> <p>Se aplicará el 0.29% (Cero punto veintinueve por ciento), al monto del CRÉDITO más el IVA correspondiente, una vez que éste haya ejercido la única disposición de recursos.</p> <p>Comisión por pago Anticipado: Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="552 987 1445 1134"> <thead> <tr> <th>Periodo en que EL ACREDITADO realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que EL ACREDITADO prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td> <td>0.95%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 en adelante</td> <td>0.35%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo en que EL ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que EL ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	0.95%	Del mes 13 en adelante	0.35%
Periodo en que EL ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que EL ACREDITADO prepagará						
Del mes 01 al mes 12	0.95%						
Del mes 13 en adelante	0.35%						
Tasa efectiva:	6.94 % (Seis punto noventa y cuatro por ciento)						

Condiciones previas del crédito

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de **Veracruz, Veracruz**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, (GOE), Núm. Ext. 204, el 22 de mayo de 2019, que contiene el Decreto número 242 mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. 2 ejemplares auténticos o certificados del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Programa de Inversión.
5. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
6. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del ejercicio anterior y del ejercicio vigente.
7. Copia del Anexo A.- Resultado del Proceso Competitivo para Financiamiento del municipio.

Condiciones suspensivas del crédito

Las siguientes condiciones suspensivas, entre otras, deberán quedar cumplidas a satisfacción de BANOBRAS, a más tardar cinco días hábiles anteriores al día en que se llevará a cabo la **única** disposición de recursos del crédito:

1. Entregar a BANOBRAS un ejemplar firmado del instrumento legal donde se formalice la operación, así como copia simple de la evidencia documental en el que conste la inscripción en el Registro de Deuda Pública Municipal en el Estado de Veracruz y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
2. Constancia de Inscripción del Contrato de Apertura de Crédito en el Fideicomiso de Administración y Pago, donde se otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar.
3. Convenio de Adhesión del Municipio al Fideicomiso de Administración y Pago.
4. Que se encuentre al corriente en todas las obligaciones que a la fecha del otorgamiento de este crédito existan a su cargo y a favor de BANOBRAS, considerando las diferentes ventanillas crediticias de BANOBRAS.

Otras obligaciones

El Municipio de **Veracruz, Veracruz**, se obliga con BANOBRAS, durante la vigencia de su crédito a:

1. Incluir en sus Presupuestos Anuales de Egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses que se originen por el ejercicio del crédito.
2. Cubrir cualquier diferencia que resulte en el costo total del destino del crédito, la cual será cubierta con cargo a otras fuentes ajenas a este crédito.
3. Proporcionar, cuando así lo solicite BANOBRAS, información sobre su situación financiera y sobre las inversiones financieras con los recursos del crédito.
4. Cumplir con los procedimientos de contratación de obras y/o adquisiciones que establecen las disposiciones legales aplicables.
5. BANOBRAS podrá realizar inspecciones para asegurar que se ha cumplido con las condiciones contractuales, incluyendo la visita física a los proyectos financiados.
6. Entre otras obligaciones aplicables.

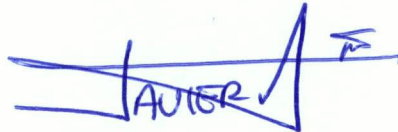
Comprobación:

En los 120 días naturales posteriores al **único** desembolso, el Acreditado deberá entregar oficio suscrito por el Titular de su Órgano Interno de Control o funcionario facultado, en el que certifique que los recursos fueron aplicados conforme a Contrato y que las acciones financiadas fueron contratadas conforme a la Ley aplicable, proporcionando un desglose de los recursos aplicados a los rubros considerados en el destino del crédito, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Este plazo podrá prorrogarse por 120 días adicionales, previa presentación a BANOBRAS de una solicitud por escrito por parte del Acreditado con diez días hábiles de anticipación al vencimiento de dicho plazo. El límite de este plazo, incluyendo sus prórrogas, no deberá exceder dos meses antes de que concluya el plazo máximo del crédito.

Se incluye, anexo al presente modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente



Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz
Apoderado Legal

C.c.p.- Mtro. Fernando Yúnes Márquez.- Presidente Municipal de Veracruz, Veracruz.





Anexo A
Calendario de Amortización

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
02-mar-2020	\$61,999,999.54	\$3,350,052.02	\$125,550.00	\$3,475,602.02
01-abr-2020	\$58,649,947.52	\$3,119,303.59	\$356,298.43	\$3,475,602.02
04-may-2020	\$55,530,643.93	\$3,104,518.49	\$371,083.53	\$3,475,602.02
01-jun-2020	\$52,426,125.44	\$3,178,345.89	\$297,256.13	\$3,475,602.02
01-jul-2020	\$49,247,779.55	\$3,176,421.75	\$299,180.27	\$3,475,602.02
03-ago-2020	\$46,071,357.80	\$3,167,730.17	\$307,871.85	\$3,475,602.02
01-sep-2020	\$42,903,627.63	\$3,223,650.47	\$251,951.55	\$3,475,602.02
01-oct-2020	\$39,679,977.16	\$3,234,546.15	\$241,055.87	\$3,475,602.02
03-nov-2020	\$36,445,431.01	\$3,232,055.43	\$243,546.59	\$3,475,602.02
02-feb-2021	\$33,213,375.58	\$2,863,562.53	\$612,039.49	\$3,475,602.02
01-mar-2021	\$30,349,813.05	\$3,309,664.41	\$165,937.61	\$3,475,602.02
05-abr-2021	\$27,040,148.64	\$3,283,954.97	\$191,647.05	\$3,475,602.02
03-may-2021	\$23,756,193.67	\$3,340,904.40	\$134,697.62	\$3,475,602.02
01-jun-2021	\$20,415,289.27	\$3,355,713.23	\$119,888.79	\$3,475,602.02
01-jul-2021	\$17,059,576.04	\$3,371,965.10	\$103,636.92	\$3,475,602.02
02-ago-2021	\$13,687,610.94	\$3,386,906.30	\$88,695.72	\$3,475,602.02
01-sep-2021	\$10,300,704.64	\$3,413,025.24	\$62,576.78	\$3,475,602.02
01-oct-2021	\$6,887,679.40	\$3,433,759.36	\$41,842.66	\$3,475,602.02
01-nov-2021	\$3,453,920.04	\$3,453,920.04	\$21,681.98	\$3,475,602.02

Totales	\$61,999,999.54	\$4,036,438.84	\$66,036,438.38
---------	-----------------	----------------	-----------------

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante oficio No. **TMV/1635/2019** y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Veracruz Ver, a 16 de Diciembre del 2019

C. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorería
Municipio de Veracruz
Estado de Veracruz
Presente.

Estimada Tesorera:

Hugo Cesar Waldenrrath Vasquez y Noe Lagunes Ortega, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública número **TMV/1641/2019** para la contratación de uno o varios créditos a cargo del **Municipio de Veracruz**, Veracruz, para el financiamiento de la inversión pública de los lineamientos generales de aplicación del FAIS le informamos lo siguiente:

Atentos al contenido del documento en cita nuestra representada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DECLINA EFECTUAR UNA PROPUESTA IRREVOCABLE**, y agradece su invitación a la licitación pública referida la cual en sus términos y alcances actuales nos impide participar.

Nos reiteramos en el interés de trabajar con ustedes en un futuro próximo, y en el caso de que por alguna razón superviniente el presente proceso no pudiera implementarse, agradeceremos nuevamente ser considerados para lograr el objetivo del Ayuntamiento.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A.
Suc. Zaragoza 725

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



HUGO CESAR WALDENRRATH VASQUEZ

Representante legal



NOE LAGUNES ORTEGA

Representante legal

ACTA DE FALLO

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos
Veracruz, Veracruz a 19 de diciembre de 2019

La suscrita **Mtra. Rosario Ruiz Lagunes**, en mi carácter de Tesorera del Municipio de **Veracruz**, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 01 de enero de 2018, y Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RZLGRS86051430M100, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **18 de diciembre de 2019**, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

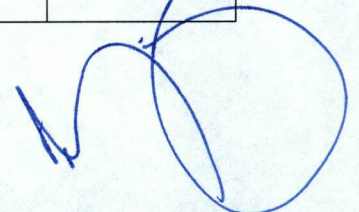
I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de Veracruz , Ver.
Monto del Financiamiento	Hasta \$62'000,000.00 (Sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Sin gastos adicionales
Destino	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Fuente de pago	Hasta el 25 % del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	Hugo Cesar Waldenrath Vasquez		X (oferta Negativa)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS	Francisco Javier Anaya Ruíz	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.



Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2/	Otros Gastos Adicionales 3/	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1/				Periodicidad	Crecimiento		
											Amortización 4/		
BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	\$61'999,999.54	NO APLICA	7.29 %	620	0	No aplica	No aplica	Comisión por pago anticipado de 0.95% hasta el mes 12 y 0.35% del mes 13 en adelante.	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	6.94%	\$62'331,208.14

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.


2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE



Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
 Tesorera Municipal de Veracruz, Veracruz

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo A (una) oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió presentar una oferta negativa en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.

Oficio **TMV/1651/2019**
Diciembre 19, 2019, Veracruz, México

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz
Representante Legal
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
Presente:


Asunto: **Notificación de Oferta Ganadora**

Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la propuesta de crédito presentada por **Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)**, el día **18 de diciembre** del año en curso, para la contratación de un crédito simple, hasta por la cantidad de **\$61'999,999.54 (Sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.)** el Municipio de **Veracruz**, Veracruz, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

C.C.P.

- **Mtro. Fernando Yunes Márquez** - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento.
- Archivo/Minutario.